

Ushuaia, 07 JUN 2019

VISTO:

El Expediente N° 000396/2019 del Registro de Expedientes de esta Universidad, el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Resolución (REC.) N° 286/2017 y su modificatoria, la Resolución (REC.) N° 313/2018 y modificatorias, y la Nota de Rectorado de fecha 22 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (REC.) N° 286/2017 se aprobó el *"Procedimiento de designaciones interinas para el Personal No docente"*.

Que con el dictado de la Resolución (REC.) N° 313-2018, se aprobó el nuevo Manual de Misiones y Funciones y Organigrama General de la Universidad, con entrada en vigencia a partir del día 1° de julio de 2018.

Que con el dictado de la mencionada resolución se modificó la estructura orgánica de la Universidad, fortaleciendo las distintas dependencias y disponiendo funciones específicas, en un todo de acuerdo al crecimiento de la Universidad y a la experiencia institucional.

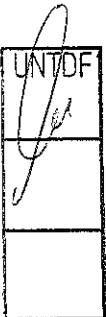
Que, dicha herramienta de organización brindó un marco normativo, determinándose con claridad y precisión las competencias y responsabilidades de las distintas dependencias de la Universidad.

Que en virtud de ello surge necesidad de designar interinamente a una persona como Personal No Docente, a cargo de la Dirección de Relaciones y Cooperación Internacional, dependiente de Vicerrectorado, y resulta necesario llevar a cabo un proceso de selección mediante un llamado a convocatoria de presentación de antecedentes y oposición.

Que mediante Nota de Rectorado de fecha 22 de Abril de 2019, la Vicerrectora de la Universidad, Ing. Adriana Urciuolo, solicitó a la Dirección de Administración de Personal, realizar la apertura de un llamado a convocatoria abierta, a los fines de cubrir dicha vacante.

Que mediante el artículo 35° del Estatuto se establece que: *"El personal técnico-administrativo cumple funciones de apoyo técnico-profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales, que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias"*.

Que la presente convocatoria se realiza a los fines de designar interinamente a una (1) persona como Personal No Docente con una Categoría N° 2, correspondiente al Tramo Mayor del Agrupamiento Técnico Profesional-A Profesional, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 366/2006 (CCT Sector



Docente), para cumplir funciones en el ámbito de la Dirección de Relaciones y Cooperación Internacional.

Que, para llevar a cabo la evaluación de los postulantes, se constituye en el ámbito del Vicerrectorado, la Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en el en la Resolución REC. 286/2017 y modificatorias, tal como se detalla en el Anexo II de la presente.

Que, en este marco, corresponde que el Rectorado, a través del Departamento de Prensa y Difusión Institucional comunique y difunda la presente convocatoria, a efectos de la presentación de los antecedentes de los postulantes.

Que la Secretaría de Administración tomó la intervención que le compete.

Que la designación quedará sujeta a la disponibilidad de crédito presupuestario.

Que la Dirección de Administración de Personal tomó la intervención que le compete.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49° del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO:

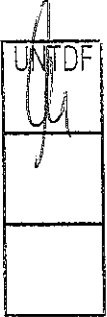
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la presentación de antecedentes y oposición para designar interinamente en la ciudad de Ushuaia como Personal No Docente a una (1) persona para cumplir funciones en el ámbito de la Dirección de Relaciones y Cooperación Internacional, dependiente del Vicerrectorado; bajo la modalidad y requisitos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente en un total de cuatro (3) fojas.

ARTÍCULO 2º: Constituir en el ámbito del Vicerrectorado una Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en Resolución REC. 286/2017 y modificatorias y conforme se detalla en el Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente en un total de una (1) foja.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el Departamento de Prensa y Difusión Institucional, dependiente del Rectorado, comunique y difunda el presente llamado a convocatoria de antecedentes y oposición junto con el temario de prueba de oposición detallado en el Anexo I de la presente, en la página web de la Universidad, carteleras y medios oficiales a partir del día 10 de junio de 2019 y hasta el 12 de junio de 2019, ambos inclusive.

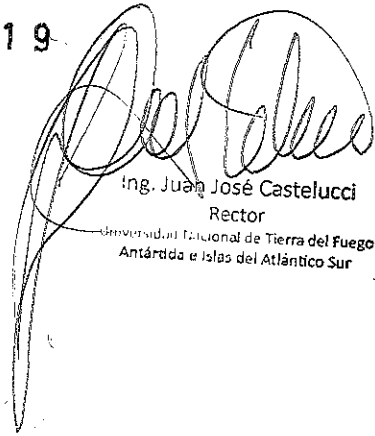




ARTÍCULO 4º: Establecer que el periodo de presentación de antecedentes a los fines de la inscripción en el llamado a convocatoria aprobado por el artículo 1º de la presente, será a partir del 13 de junio de 2019 y hasta el 21 de junio de 2019, ambos inclusive.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, notifíquese a las personas designadas en el Anexo II, y comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional y a la Dirección de Administración de Personal, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC.) Nº: **441 - 2019**


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I-RESOLUCIÓN (REC.) Nº: **441-2019**
CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA
DESIGNACIÓN INTERINA DE UNA PERSONA COMO PERSONAL NO DOCENTE

La Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur seleccionará a una (1) persona como Personal No Docente en el ámbito de la Dirección de Relaciones y Cooperación Internacional.

1. Referencia del Cargo: *Personal No Docente-DRyCI.*

2. Requisitos:

- Poseer Título de Grado en Relaciones Internacionales o afín. (Excluyente)
- Experiencia en Gestión Académica de al menos tres (3) años. (Excluyente)
- Experiencia en Docencia e Investigación Universitaria de al menos tres (3) años. (Excluyente)
- Residir en la ciudad de Ushuaia, acreditar domicilio. (Excluyente)

3. Conocimientos y habilidades técnicas excluyentes:

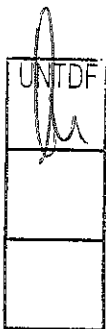
- Conocimiento acabado de la normativa general y específica vinculada al sistema universitario nacional.
- Conocimiento del funcionamiento del Consejo Interuniversitario Nacional y redes.
- Excelente manejo de procedimientos administrativos. Los establecidos en la Ley de Administración Pública Nacional y normativa interna procedimental.
- Excelente manejo de los conocimientos generales y específicos del área de incumbencia.
- Excelente manejo de sistemas informáticos de gestión.
- Se valorará poseer conocimientos en Idioma Inglés.

4. Competencias:

- Responsabilidad.
- Nivel de presentismo y puntualidad.
- Conocimiento del área donde se desempeña.
- Iniciativa.
- Eficiencia, eficacia y creatividad.
- Espíritu de colaboración.
- Ánimo de superación.
- Capacidad de planificación y organización
- Capacidad de conducción y liderazgo.
- Objetividad y compromiso en el manejo del área.

5. Tareas a desarrollar:

- Entender en el desarrollo de relaciones institucionales internacionales pertinentes a las actividades sustantivas de la Universidad y conforme la misión del área a su cargo.
- Promover una cultura académica orientada hacia los nuevos modos de funcionamiento de la cooperación internacional.



- Promover y coordinar el intercambio y la movilidad estudiantil, de grado y posgrado, a través de becas y posgrados especiales.
- Promover y gestionar la suscripción de convenios de cooperación internacional.
- Asistir a los Institutos para estimular la participación de los profesores en programas y redes académicas internacionales de docencia e investigación.
- Entender en el fortalecimiento de los vínculos académicos con las redes regionales de educación superior para la integración latinoamericana.
- Promover la UNTDF como centro educativo de excelencia para la formación permanente de graduados internacionales que persigan la capacitación en áreas específicas.
- Coordinar con los Institutos las actividades requeridas para integrar a los nuevos estudiantes extranjeros.
- Efectuar la búsqueda de convocatorias y proyectos vinculados a la internacionalización.

6. Modalidad de contratación: Designación interina.

Jornada habitual de trabajo: 35 hs. semanales, de lunes a viernes de 09 a 16 hs.

Remuneración: Correspondiente a una Categoría N° 2 del Agrupamiento Técnico Profesional- A Profesional, Tramo Mayor del CCT aplicable.

Dependencia: Vicerrectorado.

Sede en donde desarrollará las tareas: ciudad de Ushuaia.

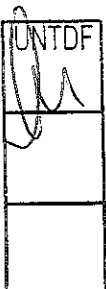
7. Modalidad de selección:

La Comisión de Selección valorará los antecedentes de los postulantes realizando una prueba de oposición sobre un temario definido y asimismo a través de una entrevista personal, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- *Antecedentes académicos y laborales:* hasta 30 puntos.
- *Prueba de oposición:* hasta 40 puntos.
- *Entrevista personal:* hasta 30 puntos.

Temario de prueba de oposición:

- Estatuto de la Universidad.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Ley N° 26.559 de Creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72.
- Decreto N° 366/2006 (CCT Sector No Docente)
- Decreto N° 1246/2015 (CCT Sector Docente)
- Procedimiento de Designaciones Interinas para el Personal No Docente: Resolución REC. N° 286/2017 y modificatorias.
- Conformación, Organización y funcionamiento del Consejo Interuniversitario Nacional y redes.
- Manual de Misiones y Funciones de la Universidad, Organigrama General. Misiones y Funciones de la Dirección requirente: Resolución REC. N° 313/2018 y modificatorias.
- Reglamento de Concursos para el Personal Técnico Administrativo: Resolución REC. N° 553/2013 y modificatorias.
- Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades del personal de la UNTDF. Ordenanza C.S. N° 132/2016.



- Régimen Provisorio de Notificaciones por correo electrónico. Ordenanza C.S. N° 5/2018.
- Procedimiento para la Solicitud y justificación de licencias por razones de salud del personal de la UNTDF. Ordenanza C.S. N° 6/2017.
- Régimen de Viáticos y Pasajes Aéreos para el Personal UNTDF. Ordenanza C.S. N° 7/2016 y modificatorias.
- Circular N° 4 de la Dirección de Administración de Personal: Seguros y ART.

A los fines de acceder a la documentación correspondiente al temario de prueba técnica será publicado en la página web oficial de la Universidad de forma conjunta con el llamado a convocatoria.

Finalizada la instancia de prueba de oposición a todos los postulantes admitidos, la Comisión de Selección entrevistará a los postulantes, a los fines de efectuar el orden de mérito con los que reúnan las condiciones para cubrir el puesto.

8. Modalidad de presentación de antecedentes:

Las presentaciones de los antecedentes deberán realizarse a partir del 13 de junio al 21 de junio de 2019, ambos incluidos; presentando ante la Mesa de Entradas de la Universidad, sita en calle Fuegia Basket N° 251 de la ciudad de Ushuaia, mediante una Nota dirigida a la Dirección de Administración de Personal indicando la referencia del puesto "*Personal No Docente- DRyCI.*", y acompañando la siguiente documentación: CV actualizado, fotocopia del DNI, constancia de CUIL, fotocopia del título, antecedentes documentales invocados en el CV (certificación de servicios de la experiencia laboral declarada y certificaciones de cursos de capacitación realizados).

Las copias deberán presentarse certificadas o bien presentarse en originales y fotocopias a los fines de ser certificadas por personal de Mesa de Entradas de la Universidad.

No se aceptarán postulaciones de personas que no hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

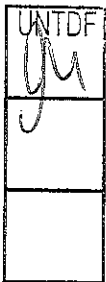
ANEXO II-RESOLUCIÓN (REC.) Nº: 441-2019
CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros titulares:

1. Ing. Adriana URCIUOLO, D.N.I. Nº 12.872.078, *Vicerrectora.*
2. C.P.N. Nicolás RUESJAS, D.N.I. Nº: 27.726.903, *Director General de Administración*
3. Arq. Pablo ASPRELLA, D.N.I. Nº: 18.269.183, *Director General de Infraestructura.*

Miembros suplentes:

1. Abg. María Laura ALFARO ARANGUIZ, D.N.I. Nº 28.008.504, *Directora de Asuntos Jurídicos y Gestión del Consejo Superior.*
2. Lic. Eduardo TRAVERSI, D.N.I. Nº 20.326.825, *Director de Planificación Estratégica y Evaluación.*
3. Lic. Mariano HERMIDA, D.N.I. Nº 26.965.815, *Director de Posgrado.*



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur